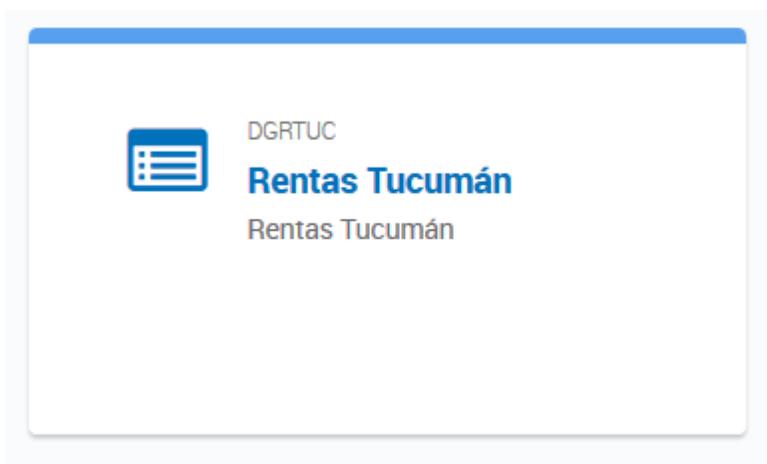


GUIA PARA LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE FACILIDADES DE PAGO AL CONTADO DE IMPUESTOS PATRIMONIALES

(Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI – Comunas Rurales) y Tasa al Uso Especial del Agua)

A los fines de solicitar el acogimiento al Régimen Excepcional de Facilidades de Pago establecido por Ley N° 8873, deberá utilizar para su identificación la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la "Clave Fiscal" otorgada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), y tener constituido Domicilio Fiscal Electrónico en los términos de la RG (DGR) N° 31/17.-

Para utilizar los servicios Web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá acceder utilizando la citada clave a través de la página de ARCA con clave fiscal www.arca.gob.ar, seleccionando el servicio "Rentas Tucumán"



O bien, ingresando con Clave Fiscal desde www.rentastucumán.gob.ar, al link "Servicios con Clave Fiscal".

Accesos más utilizados



Luego de ingresar a los "Servicios con Clave Fiscal", seleccionar la opción "Trámites Web":

Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. N° 20-XXXXXXXX-3

Presentación de DJS generadas por Aplicativos

Presentación de DJS Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de DJS

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

Padrones y Nóminas

Constancias, Certificados y Consultas

Mis Recaudaciones

Impuestos Patrimoniales

Trámites Web

Dentro de opción “Trámite Web” se deberá seleccionar el botón “Nuevo Trámite”

Trámites Web

Trabajando con la C.U.I.T. N° 20-XXXXXXXX-3

[Nuevo Trámite](#)

Buscar:

Opciones	Número	Tipo	Nro. Expediente	Fecha Generación
----------	--------	------	-----------------	------------------

Posteriormente, se deberá seleccionar “Solicitud Web Plan de Pago / Moratoria – Impuestos Patrimoniales - Contado” y hacer click en “Siguiete”.

Trámites Web

Trabajando con la C.U.I.T. N°

Solicitud Web Régimen de Regularización de Deudas Fiscales Dicto. N° 1243/3(ME)2021 – Impuestos Patrimoniales - Contado

[X Cancelar](#) [> Siguiete](#)

[Volver al Menú Principal](#)

A continuación, se deberá completar el formulario con los datos solicitados e indicar el Dominio/ Padrón, tributo y luego seleccionar “Iniciar Trámite”.

Solicitud Web Plan de Pago / Moratoria - Impuestos Patrimoniales-Contado

Trabajando con la C.U.I.T. N°:

E-mail:

Ingrese una dirección de correo válida

Teléfono:

Ingrese un teléfono:

Observación (opcional):

Dominios/Padrones:

Ingrese un dominio/padrón:

Seleccione el tributo

Seleccione un ítem

Seleccione un ítem

Impuesto a los Automotores y Rodados

Impuesto Inmobiliario

CISI – Comunas Rurales

Impuesto Inmobiliario – Cuenta Tributaria Decreto N° 2515/3-91

Impuesto Inmobiliario – Cuenta Tributaria Decreto N° 987/3-91

Tasa al Uso Especial del Agua

Tasa al Uso Especial del Agua – Agua Subterránea

Una vez completado el formulario, el sistema indicará en la pantalla los datos cargados para su confirmación.

Si los datos son correctos deberá seleccionar el botón “Enviar Solicitud”.

Solicitud Web Plan de Pago / Moratoria - Impuestos Patrimoniales-Contado

Trabajando con la C.U.I.T. N°



Ministerio de
Economía y Producción
Dirección General de Rentas



Fecha de Generación del Trámite Web 22/05/2020

Plan de Pago / Moratoria - Impuestos Patrimoniales-Contado RG (DGR) N° 80/20

C.U.I.T.:

Apellido y Nombre o Denominación:

C.U.I.T. del Presentante:

Datos adicionales:

Email:

Teléfono:

Observación:

Padrón/Dominio:

Tributo:

De acuerdo con lo establecido por la RG (DGR) N° 80/20, se remite la presente solicitud

La presente Nota tiene el carácter de mera solicitud, y no certifica en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presentante.-

Nota: toda solicitud generada en día u horario inhábil administrativo, se tendrá por presentada el día hábil inmediato siguiente.-

✖ Cancelar

➡ Enviar Solicitud

🏠 Volver al Menú Anterior

El sistema indicará que el trámite se efectuó correctamente y podrá imprimir el respectivo Acuse de Recibo.

Solicitud de Tramite Web


TUCUMÁN

Ministerio de
Economía y Producción
Dirección General de Rentas


GOBIERNO DE
TUCUMÁN

Fecha de generación

Se realizó con éxito el alta del Trámite Web

[Imprimir Acuse de Recibo](#)

[Volver al Menú Anterior](#)

<small>DIRECCIÓN GENERAL DERENTAS</small>		<small>GOBIERNO DE TUCUMÁN</small>	 TUCUMÁN
<h2 style="margin: 0;">Acuse de Recibo</h2> <p style="margin: 0;">Fecha de generación:</p>			
<p>Asunto: SOLICITUD DE PLAN DE PAGO / MORATORIA - IMPUESTOS PATRIMONIALES - CONTADO</p>			
Trámite N°:			
C.U.I.T.:			
Apellido y Nombre o Denominación:			
Observación:			
Padrón/Dominio:			
Tributo:			
<p>El presente Acuse de Recibo tiene el carácter de comprobante de recepción de la solicitud enviada y no certifica en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presentante.</p>			
<p><i>Nota: toda solicitud generada en día u horario inhábil administrativo, se tendrá por presentada el día hábil inmediato siguiente.-</i></p>			

Una vez efectuada la solicitud, la DGR procederá a liquidar el plan de facilidades de pagos y se remitirá al Domicilio Fiscal Electrónico, a los efectos de su conformación.

Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. N° 20-XXXXXXXX-3

Presentación de DJS generadas por Aplicativos

Presentación F.904 Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de DJS

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

Padrones y Nóminas

Impuestos Patrimoniales

Trámites Web

Ingresando a la Opción “Domicilio Fiscal Electrónico”, se deberá seleccionar la opción “Notificaciones”.

Domicilio Fiscal Electrónico

Qué es ?

Trabajando con la C.U.I.T. N° 20-XXXXXXXX-3

Notificaciones

Actualización de Datos

Reimpresión Fórmula de Adhesión

🏠 Volver al Menú Principal

En la solapa “Notificaciones Nuevas” podrá acceder para la lectura del plan de facilidades de pago solicitado informándose el tipo y número del referido plan de facilidades de pagos, los cuales resultan necesarios para la posterior emisión de la respectiva boleta de pago.

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 20-XXXXXXXX-3

Notificaciones Nuevas

Notificaciones Leídas

Constancia de Acceso

Recuerde 

Fecha Disponibilidad	Fecha Notificación	Tipo y Nro.	Asunto	Área Emisora	
09/06/2020 11:00	Sin Notificarse	LIQUIDACION MORATORIA	PLAN DE PAGO / MORATORIA - IMPUESTOS PATRIMONIALES	DIV. ATENCION PUBLICO IMP. PATRIMONIALES	Leer

El sistema le brindará la siguiente información.



LIQUIDACION MORATORIA 

Para poder emitir la **Boleta de Pago** deberá conformar la presente liquidación ingresando en la solapa "Notificaciones Leídas".

Para la visualización del plan de pagos correspondiente, deberá hacer click en el botón "Aceptar". A los efectos de la conformación, se deberá ingresar en la solapa "Notificaciones Leídas".



Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. Nº

Notificaciones Nuevas | Notificaciones Leídas | Constancia de Acceso Recuerde 

Fecha Disponibilidad	Fecha Notificación	Fecha Lectura	Tipo y Nro.	Asunto	Área Emisora	Visible hasta	Acciones
03/06/2020 15:03	08/06/2020 12:46	08/06/2020 12:46					 <input type="button" value="Conformar"/> <input type="button" value="No Conformar"/>

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. Nº

Fecha Disponibilidad	Fecha Notificación	Visible hasta	Acciones
03/06/2020 15:03	08/06/2020 12:00	06/09/2020	<input type="button" value="Conformar"/> <input type="button" value="No Conformar"/>

LIQUIDACION MORATORIA

La conformidad de la presente liquidación implica la suscripción en los términos de la Ley Nº 8873.

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. Nº

Detalle de la confirmación de la Notificación

Se realizó la conformación, puede imprimir la boleta haciendo click [aquí](#).-

Una vez conformado el plan de facilidades de pago, se deberá ingresar, a los efectos de la emisión de la boleta de pago correspondiente, al sitio web de este Organismo (www.rentastucuman.gov.ar), en el link “Planes de Facilidades de pago” disponible en la Opción “Emisión de formularios de pago” para su respectiva impresión, debiendo consignar “Tipo Plan Pago” y “Número Plan Pago” los cuales que fueron informados al conformar el plan de facilidades de pago solicitado.

Inmobiliario

Emisión de Boletas.

Automotores y Rodados

Emisión de Boletas.

Consolidada

Inmobiliario, Automotores y Rodados.

Sellos

Comprobante para el Pago (F.600).

Planes de Facilidades de Pago

Emisión de Boletas.

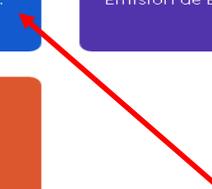
Inmobiliario Cuentas Tributarias

Emisión de Boletas.

Tasa al Uso Especial del Agua

Emisión de Boletas.

Tasas Retributivas de Servicios (F.924).



Planes de Facilidades de Pagos

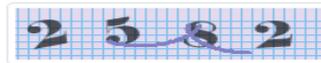
[Inicio](#) / Planes de Pagos

Tipo Plan Pago:

Número Plan Pago:

Fecha de Actualización:

Código de Validación:



Recargar